



MAT.: Asigna fondo global periódico para gastos menores del Programa de Coordinación, orden público y gestión territorial, aprueba monto, designa funcionarios para el año 2023 en la Delegación Presidencial Regional del Biobío y regulariza gastos incurridos.

RESOLUCIÓN EXENTA 282

CONCEPCIÓN, 21 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en las disposiciones del D.L. N°1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del Sector Público año 2023; la Resolución Exenta N°54 de 07 de enero de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuestos iniciales de ingreso y gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel central del Servicio de Gobierno Interior; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°5 de 3 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba Presupuestos iniciales de ingreso y gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel central del Servicio de Gobierno Interior se aprueba la descentralización inicial del presupuesto del año 2023 del Servicio de Gobierno Interior, destinada al funcionamiento y operación del nivel central, de las Delegaciones Regionales y Provinciales, quedando cada una de ellas con los presupuestos vigentes que se indican en dicha Resolución.
- 2.- Que, para la Delegación Presidencial Regional del Biobío y en lo que respecta al **Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial** se autoriza por la Resolución Exenta N° 5 de 3 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el gasto asignado al subtítulo 24, ítem 03, asignación 800, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos).
- 3.- Que, el normal funcionamiento del Programa antes mencionado hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia que no están contempladas en las adquisiciones regulares del Servicio.
- 4.- El correo electrónico de doña Loreto Assef Grandón, Coordinadora de la Unidad de Gestión Financiera de este servicio público, mediante el cual se señala que el monto definido para ítem de gastos menores es de \$90.000 pesos.
- 5.- Que, existe la necesidad de designar a los funcionarios que asumirán la función de velar por el correcto uso de dichos fondos.

RESUELVO:

- 1.- **ASÍGNESE** durante los meses de enero a diciembre de 2023, un fondo para ítem de gastos menores al Programa **COORDINACIÓN, ORDEN PÚBLICO Y GESTION TERRITORIAL** de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, sujeto a rendición.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que el monto total asignado como fondo global periódico para operaciones menores durante los meses de enero - diciembre de 2023, ascenderá a la cantidad total de **\$90.000 (noventa mil pesos)**, dividido en 3 pagos que se efectuarán los meses de abril, agosto y octubre, correspondiendo un monto fijo total de \$30.000 (treinta mil pesos). Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas.
- 3.- **DESÍGNESE** como responsable del fondo a la funcionaria doña **VALERIA ISABEL BAEZ MUÑOZ**, profesional, contrata, grado 10º, E.U.R., funcionaria con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Biobío, titular de póliza de fidelidad funcionaria
- 4.- **DESÍGNESE** como subrogante, en caso de ausencia de la titular, a doña **KARIN CONTRERAS CID**, profesional, contrata, grado 12", E.U.R., titular de póliza de fidelidad funcionaria.
- 5.- **REGULARÍCESE** los gastos efectuados dentro del período así como la rendición de los mismos, anteriores al presente acto administrativo, en la forma señalada.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución Exenta al subtítulo 24, ítem 03, asignación 800, de la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 6.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


Distribución:

- 1- Gobierno en Terreno
- 2- Departamento de Administración y Finanzas
- 3- Archivo